

Ratifican condena al Estado colombiano por chuzadas ilegales

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ratificó la condena al Estado colombiano por el caso de las interceptaciones ilegales, también conocido como chuzadas, que realizó el entonces Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) durante el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y en el que fue afectada la senadora electa Piedad Córdoba.

De acuerdo con una nota publicada este jueves por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –Cajar-, y difundida por Córdoba en su cuenta de la red social Twitter, «el pasado 19 de abril, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca notificó la decisión que confirmó la sentencia de primera instancia de un juez de Bogotá».

La referida sentencia «condenó a la nación por el daño ocasionado a la exsenadora y su familia consistente en la vulneración de sus derechos fundamentales a la intimidad, privacidad, honra y buen nombre, como consecuencia de las interceptaciones ilegales adelantadas en su contra».

Además, resaltó que para este tribunal fue claro que el Departamento Administrativo de la Presidencia (Dapre) hacía requerimientos al DAS sobre las interceptaciones a Córdoba y «exigía mantenerlos informados respecto a este blanco político de gran interés para el Gobierno Nacional», por lo que directivos del ente recopilaban, analizaban y enviaban información al Gobierno, sin un fundamento legal.

Con información de Telesur